



NORMAS PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS AL ESTUDIO.

a) Recogida del impreso oficial de la solicitud

Solicítelo en el centro educativo o en el Ayuntamiento (ventanilla de Registro de Entrada)

b) Cumplimento de las solicitudes

Rellene todos los datos requeridos en el modelo oficial de solicitud y adjunte todos los documentos acreditativos requeridos.

c) Entrega de solicitudes

La solicitud debidamente cumplimentada, junto con toda la documentación, será entregada en el Ayuntamiento, registro de entrada (Planta Baja, Oficina de Atención Ciudadana), durante el horario de atención al público (9 a 14 horas), en el periodo comprendido entre el 16 de septiembre al 18 de octubre de 2013, ambos incluidos.

d) DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA AYUDA

4.1 SOLICITUD POR PRIMERA VEZ:

- Solicitud debidamente cumplimentada, por duplicado.
- Número de cuenta bancaria para realizar el ingreso (Fotocopia libreta banco donde figure el nº de cuenta).
- Factura detallada de la papelería de la localidad donde se haya adquirido el material objeto de la ayuda a nombre del alumno/a, beneficiario.
- Fotocopia del D.N.I del padre/madre/tutor del alumno/a, beneficiario/a.
- Hoja de empadronamiento (Solicitar en oficina de Atención al Ciudadano)

4.2 SOLICITUD SEGUNDA VEZ:

- Solicitud debidamente cumplimentada, por duplicado.
- Número de cuenta bancaria para realizar el ingreso (Fotocopia libreta banco donde figure el nº de cuenta).
- Factura detallada de la papelería de la localidad donde se haya adquirido el material objeto de la ayuda (excepto mochilas), a nombre del alumno/a beneficiario.
- Hoja de empadronamiento (Solicitar en oficina de Atención al Ciudadano)

La falsedad de alguno de los datos declarados o en la documentación aportada, supondrá la anulación de la ayuda